



# Resolución Jefatural

Nº 365 -2024-MTC/21.OA

Lima, 25 JUL. 2024

**VISTO:**

El Memorando N° 00773-2024-MTC/21.GFGVD del 22 de julio de 2024 la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral N° 290-2008-MTC/21, de fecha 19 de febrero de 2008, se aprobó la Directiva N° 003-2008-MTC/21 - Normas y Procedimientos para el Uso de Fondos Otorgados bajo la Modalidad de Encargo al Personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, destinada a atender gastos urgentes y de rápida cancelación a fin de garantizar la adecuada operatividad administrativa que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales en la ejecución de —entre otros— de movilización de equipos y maquinarias y otras actividades específicas no programables.

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, de fecha 8 de abril de 2009, publicado el 30 de abril del 2009, modifica el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; referente a los "Encargos" a personal de la Institución, basado en contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley y alternativamente por adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local.

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, señala que esta modalidad de ejecución del gasto se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, el numeral 1 del artículo 4° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15 de fecha 01 de octubre del 2010, modificada mediante Resolución Directoral N° 040-2011- EF/52.03 de fecha 30 de diciembre del 2011, establece que el monto máximo a ser otorgado en cada encargo no debe exceder de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), con excepción de los destinados a la compra de alimentos para personas y animales, al pago de jornales o propinas y a las acciones a que se contrae el inciso e) del



Encargo interno: Taller Macro Regional "Fortalecimiento de la Capacidad de Inversión de los Gobiernos Locales en Carreteras Interurbanas, en el Ciclo del Invierte.pe" Sede - Arequipa".

numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15, aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, solicita el encargo interno conducente a cubrir los gastos de pasajes y transporte para el Taller Macro Regional Fortalecimiento de la Capacidad de Inversión de los Gobiernos Locales en Carreteras Interurbanas, en el Ciclo del Invierte.pe – Sede Arequipa, que será ejecutado los días 30 y 31 de julio del 2024, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO DE GASTO	CLASIFICADOR	IMPORTES/
Pasajes y gasto de transportes	23.2.1.2.1	12,840.00
Otros relacionados a organizaciones de eventos	2.3.2 7.9 9 9	16,710.00
<b>TOTAL</b>		<b>29,550.00</b>

Que, con **Certificación de Crédito Presupuestario N° 3446-2024** el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal, con la finalidad de poder ejecutar las actividades señaladas en el considerando precedente;

Con el visto bueno de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, y los responsables de los Equipos Funcionales de Contabilidad y Finanzas, y de Tesorería, en el ámbito de sus competencias;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC y en uso de las facultades conferidas en el artículo 18 de la Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02 del 12 de diciembre de 2017, que aprueba el Manual de Operaciones de Provias Descentralizado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- OTORGAR** el encargo interno para el Taller Macro Regional Fortalecimiento de la Capacidad de Inversión de los Gobiernos Locales en Carreteras Interurbanas, en el Ciclo del Invierte.pe – Sede Arequipa, en el departamento de Arequipa, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO DE GASTO	CLASIFICADOR	IMPORTES/
Pasajes y gasto de transportes	23.2.1.2.1	12,840.00
Otros relacionados a organizaciones de eventos	2.3.2 7.9 9 9	16,710.00
<b>TOTAL</b>		<b>29,550.00</b>





# Resolución Jefatural

**ARTÍCULO 2.- DESIGNAR** a la señora CPC. Roxana Ivonne Espezua Bustínza, administradora de la Unidad Zonal Arequipa, como responsable del encargo interno correspondiente a los recursos financieros para los gastos operativos que autoriza el artículo 1 de la presente resolución, por el monto totalde **S/. 29,550.00 (veintinueve mil quinientos cincuenta y 00/100 soles)**, quien al momento de recibir el cheque deberá suscribir una autorización de descuento automático por planilla de haberes por el importe total que se le encargue.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer que, el plazo para la rendición de cuentas no debe exceder de los tres (3) días hábiles, después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40 literal 40.3 de la Directiva de Tesorería, con la documentación que sustente los gastos como facturas, boletas de venta, tickets y otros autorizados por la SUNAT, los cuales deberán estar emitidos a nombre de PROVIAS DESCENTRALIZADO, con RUC N° 20380419247; en caso de no presentar la rendición de cuenta el plazo acordado, se efectuará el descuento en la planilla de haberes, por el importe total del encargo.

**ARTÍCULO 4.-** Notifíquese la presente resolución a la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada, Unidad Zonal de Arequipa, Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, Equipos Funcionales de Contabilidad y Finanzas, y de Tesorería, a la señora CPC. Roxana Ivonne Espezua Bustínza, así como a la Oficina de Control Institucional, para conocimiento y fines.

**Regístrese y comuníquese.**



Lic. CESAR GUSTAVO ALCALA RODRIGUEZ  
 Jefe de la Oficina de Administración (e)  
 PROVIAS DESCENTRALIZADO



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MEMORANDO N°00773-2024-MTC/21.GFGVD**

**A :** **ECON. ABEL ERIC SALAZAR BOGGIANO**  
Jefe de la Oficina de Administración (e)

**ASUNTO :** Encargo interno – Taller Fortalecimiento de la Capacidad de Inversión de los Gobiernos Locales en Carreteras Interurbanas en el Ciclo del Invierte.pe – Sede Arequipa.

**REFERENCIA:** Memorando Múltiple N°061-2024-MTC/21.GFGVD.

**FECHA :** Lima, 22 de julio de 2024

Me dirijo a usted con relación al asunto para manifestarle que la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD), en cumplimiento del POA 2024, ha programado la realización del taller macrorregional "**Fortalecimiento de la Capacidad de Inversión de los Gobiernos Locales en Carreteras Interurbanas, en el Ciclo del Invierte.pe-Sede Arequipa**", cuyo objetivo es capacitar a los actores clave de la inversión en carreteras interurbanas y de los objetivos de competitividad de los Gobiernos Locales (GL), en la correcta aplicación de los lineamientos, instrumentos y criterios técnicos aprobados por el MTC.

Dicho evento ha sido encargado para su ejecución a la Unidad Zonal (UZ) Arequipa, en las fechas del 30 y 31 de julio del presente año.

Al respecto, se requiere autorice el encargo interno para cubrir los servicios de hospedaje, cena y pasajes terrestre para los participantes clave de los GL de los departamentos de Piura, Tumbes, La Libertad, Lambayeque y Cajamarca; con cargo a la Certificación Presupuestal 3446-2024-GFGVD que se adjunta.

El encargo deberá designado a la CPC. Roxana Ivonne Espezuza Bustinza, administradora de la UZ Arequipa, para lo cual se alcanza el proyecto de resolución jefatural.

Atentamente,



Firmante: APARICIO  
ARENAS Ivan Vladimir FAU  
20380419247 hard  
Fecha: 22/07/2024 16:25  
Motivo: Firma digital

Firmado digitalmente por:  
**IVÁN VLADIMIR APARICIO ARENAS**  
Gerente de la Gerencia de Fortalecimiento  
de la Gestión Vial Descentralizada  
**Provías Descentralizado**

IVAA/z.s.gb.

EXP: I012479909

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000003446**  
(EN SOLES)

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
PLIEGO : 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
EJECUTORA : 010 MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO [001250]

MES : JULIO  
FECHA DE DOCUMENTO : 18/07/2024  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : TALLER MACROREGIONALES FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE INVERSIÓN DE LOS GOB LOCALES EN CARRETERAS INTERURBANAS, EN EL CICLO DEL INVIERTE, PE

FECHA APROBACION : 19/07/2024  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 752-2024.GFGVD

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AN/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
0138 3000001 5005715 15 033 0065 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	12,840.00
0220 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION VIAL DESCENTRALIZADA	12,840.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	12,840.00
5 GASTOS CORRIENTES	12,840.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,840.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	12,840.00
2.3.2.1 VIAJES	12,840.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	12,840.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	12,840.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,840.00</b>
<b>0001 AMPLIACIONES</b>	
0138 3000001 5005715 15 033 0065 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	16,710.00
0220 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION VIAL DESCENTRALIZADA	16,710.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	16,710.00
5 GASTOS CORRIENTES	16,710.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,710.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	16,710.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	16,710.00
2.3.2.7.9 SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS	16,710.00
2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	16,710.00
<b>TOTAL AMPLIACIONES</b>	<b>16,710.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>29,550.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>29,550.00</b>



Firmado digitalmente por SALAZAR  
BOGGIANO Abel Eric FAU  
20380419247 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.07.2024 15:59:41 -05:00

**Presupuesto y Planificación**  
**Sello Y Firma**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**MEMORANDO N°00000-2024-MTC/21.GFGVD**

**A :** LIC. ADM. CESAR ALCALA RODRIGUEZ  
Jefe de la Oficina de Administración (e)

**ASUNTO :** Encargo interno para contratación de servicios de hospedaje, alimentación y alquiler de auditorio para realización de taller macrorregional "Fortalecimiento de la Capacidad de Inversión de los Gobiernos Locales en Carreteras Interurbanas en el Ciclo del Invierte.pe – Sede Arequipa".

**REFERENCIA:** Memorando Múltiple N°061-2024-MTC/21.GFGVD.

**FECHA :** Lima,

Me dirijo a usted con relación al asunto para manifestarle que la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD), en cumplimiento del POA 2024, ha programado la realización del taller macrorregional "**Fortalecimiento de la Capacidad de Inversión de los Gobiernos Locales en Carreteras Interurbanas, en el Ciclo del Invierte.pe-Sede Arequipa**", cuyo objetivo es capacitar a los actores clave de la inversión en carreteras interurbanas y de los objetivos de competitividad de los Gobiernos Locales (GL), en la correcta aplicación de los lineamientos, instrumentos y criterios técnicos aprobados por el MTC.

Dicho evento ha sido encargado para su ejecución a la Unidad Zonal (UZ) Arequipa, en las fechas del 30 y 31 de julio del presente año.

Al respecto, se requiere autorice el encargo interno para cubrir los servicios de auditorio, alimentación, hospedaje y refrigerios para los participantes clave de los GL de los departamentos de Piura, Tumbes, La Libertad, Lambayeque y Cajamarca; con cargo a la Certificación Presupuestal N.º 752-2024-GFGVD que se adjunta.

El encargo deberá designado a la CPC. Roxana Ivonne Espezua Bustinza, administradora de la UZ Arequipa, para lo cual se alcanza el proyecto de resolución jefatural.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:  
**IVÁN VLADIMIR APARICIO ARENAS**  
Gerente de la Gerencia de Fortalecimiento  
de la Gestión Vial Descentralizada  
**Provías Descentralizado**

IVAA/z.s.gb.  
EXP: .....

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000003446**  
(EN SOLES)

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
PLIEGO : 036 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
EJECUTORA : 010 MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO [001250]

MES : JULIO  
FECHA DE DOCUMENTO : 18/07/2024  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : TALLER MACROREGIONALES FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE INVERSIÓN DE LOS GOB LOCALES EN CARRETERAS INTERURBANAS, EN EL CICLO DEL INVIERTE, PE

FECHA APROBACION : 19/07/2024  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 752-2024.GFGVD

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
0138 3000001 5005715 15 033 0065 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	12,840.00
0220 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION VIAL DESCENTRALIZADA	12,840.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	12,840.00
5 GASTOS CORRIENTES	12,840.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,840.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	12,840.00
2.3.2.1 VIAJES	12,840.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	12,840.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	12,840.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,840.00</b>
<b>0001 AMPLIACIONES</b>	
0138 3000001 5005715 15 033 0065 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	16,710.00
0220 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION VIAL DESCENTRALIZADA	16,710.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	16,710.00
5 GASTOS CORRIENTES	16,710.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,710.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	16,710.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	16,710.00
2.3.2.7.9 SERVICIOS DE ORGANIZACION DE EVENTOS	16,710.00
2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	16,710.00
<b>TOTAL AMPLIACIONES</b>	<b>16,710.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>29,550.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>29,550.00</b>



Firmado digitalmente por SALAZAR  
BOGGIANO Abel Eric FAU  
20380419247 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.07.2024 15:59:41 -06:00

**Presupuesto y Planificación**  
**Sello Y Firma**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

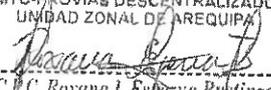
S/.  
29,550.00

ANEXO 02

## AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN

Yo, ROXANA IVONNE ESPEZUA BUSTINZA, Personal Contratado bajo la modalidad: CAP de la Unidad Ejecutora 010 PROVIAS DESCENTRALIZADO, autorizo a la entidad para que se me retenga el importe recibido de **S/ 29,550.00** mediante C/P de fecha por concepto de: "Encargo Interno" para que en caso de no presentar la Rendición de cuenta dentro del Plazo Establecido en la Directiva N° 003-2008-MTC/21, aprobada con RD N°290-2008-MTC/21; Descuento que puede podrá efectuarse de la Planilla Única de Remuneraciones o del pago de honorarios según corresponda.

Arequipa, 24 de julio del 2024

MTC-PROVIAS DESCENTRALIZADO  
UNIDAD ZONAL DE AREQUIPA  
  
C.I.C. Roxana I. Espesua Bustinza  
ADMINISTRADORA I

Firma

Nombre y apellidos: Roxana Ivonne Espesua  
Bustinza  
DNI N° 01868360